



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°352 -06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 16 de Junio del 2023.

VISTOS:

OFICIO N°000841-2023-CG/SESN de la Contraloría General de la República; Resolución de Alcaldía N°329-06-2023/MDCPS-ALC; Resolución de Alcaldía N°335-06-2023/MDCPS-ALC; INFORME N°715-2023-MDCPS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°401-2023-MDCPS-GAJ-JWV de Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°391-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°208-04-2023/MDCPS-ALC, de fecha 12 de abril del 2023, se designó al Ing. JOSE MARTIN VALERIO ALCIVAR - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como ENCARGADO DE ACCEDER AL SISTEMA DE CONTROL DE INFOBRAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°329-06-2023/MDCPS-ALC; de fecha 08 de junio, se DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. JOSE MARTIN VALERIO ALCIVAR en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, de acuerdo a la Directiva N°007-2013-CG/OEA, Directiva "Registro de información y participación Ciudadana en el control de obras públicas –INFOBRAS" en su numeral 5.6) establece deber de las entidades públicas de brindar información".- es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información de requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentren contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4: en los términos y oportunidades establecidas en la presente directiva";

Que, asimismo, el numeral 6.4.1 de la Directiva N°007-2013-CG/OEA- Directiva "Registro de información y participación Ciudadana en el control de obras públicas –INFOBRA, establece que el registro de seguimiento de la obra de la entidad o quien haga sus veces y comprende el registro de datos de la obra avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento de INFOBRAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N°335-06-2023/MDCPS-ALC; de fecha 09 de junio, se designó al Ing. Mar Antony Antón Juárez, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Informe N°725-2023/MDCPS-GDUR de fecha 12 de Junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita se le designe como encargado del Sistema de Control de INFOBRAS mediante Resolución de Alcaldía, en atención al OFICIO N°000841-2023-CG/SESN de la Contraloría General de la República;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°352 -06-2023/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe Legal N°401-2023-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 14 de junio del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto resolutivo al nuevo Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como encargado del Sistema de Control de INFOBRAS;

Que, mediante Informe N°391-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 15 de Junio del 2023, Gerencia Municipal remite el expediente al despacho de alcaldía para la emisión de acto resolutivo de designación como encargado del Sistema de Control de INFOBRAS;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. MAR ANTONY ANTON JUAREZ - GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, como ENCARGADO DE ACCEDER AL SISTEMA DE CONTROL DE INFOBRAS, detallándose los siguientes datos:

Nombre	: MAR ANTONY ANTON JUAREZ
Cargo	: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
DNI	: 75087606
Correo Electrónico	: mar.antonj@ciplima.org.pe
Registro CIP N	: 245705
Celular	: 949874923

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Cc
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencias de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030